



**PUERTO DE CARTAGENA**



# **Procedimiento USO-307-OL Procedimiento Autorización de Embarque**

Octubre 2009  
Versión 3.0

**Preparado por: Alberto Rivas Escudero**  
SPRC Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones  
Terminal Marítimo de Manga  
Cartagena, Colombia  
**E-mail: [sprconline@sprc.com.co](mailto:sprconline@sprc.com.co)**

## 0. Objetivo

Establecer los procedimientos a llevar a cabo por los usuarios para cargar a través de SPRCONLine, las Solicitudes de Autorizaciones de Embarque (SAE).

## 1. Alcance

Este procedimiento comprende el proceso de envío de manera electrónica de las Solicitudes de Autorización de Embarque (SAE) a través del sistema SPRCONLine por parte de los exportadores o agentes de aduana.

## 2. Definiciones

UVI: Número único de viaje, corresponde a un número consecutivo que es asignado por el sistema al momento del registro del anuncio de arribo de una nave.

Solicitud Autorización de Embarque: Es el acto mediante el cual la autoridad aduanera permite la exportación de mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

Alertas: Es el resultado de las verificaciones que hace el sistema sobre los datos ingresados por el usuario, la información del formulario de Solicitud Autorización de embarque (SAE) y el estado de la carga en el puerto.

Estados del SAE: Son las diferentes etapas por las cuales transcurre un SAE desde que es cargada en el sistema hasta que finaliza su proceso.

Zona Primaria: Son aquellos lugares por los cuales la DIAN permite el ingreso y salida de mercancías bajo control aduanero del territorio aduanero nacional.

Selectividad: Es el resultado o actuación aduanera a la acción de dar aviso a las Solicitudes de Autorizaciones de Embarque en los sistemas informáticos de la DIAN, la selectividad puede ser dependiendo a los perfiles de riesgo que la DIAN considere. Embarque Directo, Inspección Física, Inspección Documental.

## 3. Responsable

El Agente de Aduanas o el Exportador son responsables de enviar mediante la utilización del sistema SPRCONLine, todos los archivos electrónicos que contengan las Autorizaciones de Embarque necesarias para la liberación y embarque de la carga de exportación que se encuentra en la SPRC y CONTECAR.

## 4. Responsabilidades

- Del Agente Aduanero:
  - El exportador o su agente de aduanas es responsable de Grabar en Formato PDF el SAE que elaborada en MUISCA en una carpeta en el PC del usuario.
  - El exportador o su agente de aduanas es responsable de ingresar la carga a SPRC o CONTECAR, antes de cargar las SAE en el sistema SPRCONLine.

- El exportador o su agente de aduanas es responsable de verificar que las SAE que se carguen a través del sistema SPRCONLine, no estén por fuera del CUT OFF establecido para el UVI de la motonave a embarcar la carga.
- El exportador o su agente de aduanas es responsable de monitorear en la consola de Embarque, el estado de las SAE cargadas a través del sistema SPRCONLine.
- El exportador o su agente de aduanas es responsable de notificar al Helpdesk de SPRCONLine, que no esta recibiendo los reportes electrónicos a los E-mail registrados, sobre la radicación o SAE autorizada a Embarcar de las SAE cargadas en el sistema SPRCONLine.
- El agente de aduanas es responsable de radicar en SPRC y/o CONTECAR los mandatos que el exportador otorgue para realizar en su nombre tramites de exportación, los cuales deben estar vigentes al momento de cargar las SAE en el sistema SPRCONLine.
- Es responsabilidad del exportador o su agente de aduanas verificar que las SAE a cargar no se encuentren bloqueadas por las diferentes autoridades o con facturas pendientes por cancelar a la SPRC y/o CONTECAR.

## **5. Generalidades**

El Exportador o su Agente de Aduanas elaboran el SAE en MUISCA utilizando el formato definido por la DIAN para tal efecto y lo graban en su PC con el fin de cargar de las SAE a través del sistema SPRCONLine, después que halla cumplido con todas sus tareas en MUISCA. Todas las SAE que se carguen a través del sistema SPRCONLine deben de corresponder al tipo de SAE de Zona Primaria, las SAE que pertenecen a una Zona aduanera diferente (Zona secundaria), también pueden ser cargadas a través de SPRCONLine si no tienen tareas pendientes en MUISCA.

**6. PROCEDIMIENTO**

**1. Cargar Solicitud Autorización de Embarque (SAE). Responsable: Sia / Exportador**

El procedimiento para cargar las SAE el sistema SPRCONline, es como sigue:

- Ingresar al sistema SPRCONline con su usuario y contraseña.
- Seleccionar su compañía.
- Seleccionar el modulo de **Embarques**, el cual se despliega así:

**Acciones del usuario**

 **Nuevo AE**
 **Contingencia**
 **Agrupador**

**Cambiar Estado del Sistema**

**AEs enviadas por usuario HOY**

**AEs Pendientes por Revisar**

Numero de AE	Exportador	Usuario
6027504893735		NPADILLAP
6027505431668		JBALCEIRO
6027505732768		JBALCEIRO
6027505295806		JBALCEIRO
6027505813136		JBALCEIRO
6027505969757		JBALCEIRO

**AEs de la empresa en Tramite**

Numero de AE	Exportador	Estado del AE	Usuario	Modificacion
6027505851881		Procesada		19/05/2009
6027505521856		Procesada		19/05/2009
6027505519563		Procesada		19/05/2009
6027505779749		Procesada		19/05/2009
6027505628863		Procesada		19/05/2009
6027505669100		Procesada		19/05/2009
6027505746321		Procesada		19/05/2009
6027505665091		Procesada		19/05/2009
6027505668768		Procesada		19/05/2009
6027505752577		Procesada		19/05/2009

**Acciones del usuario**

**Nuevo SAE:**

- a) Cuando el proceso de cargue de la solicitud autorización de embarque corresponde a **“UN”** solo SAE, el procedimiento es como sigue:
  - Hacer Clic en **Nuevo AE**, el sistema devuelve la siguiente pantalla.

Exportaciones > Aviso de Ingreso a Zona Primaria

**Digite información de la autorización de embarque**

Numero del formulario:

UVI:

Linea Naviera:

Consolidador:

Referencia/DO/Lote:

Reserva:

Autorización de Embarque:

Formulario Principal:

Pertenece a un grupo?:  ▼

**Contenedores ingresados LLENOS a SPRC**

Digite lista de contenedores separados por coma

**Carga ingresada como CARGA SUELTA a SPRC**

Num Servicio	Tipo Bulto	IMO	Cantidad	Contenedores llenados (separados por coma)
<input type="text"/>				

obligatorio

### Digite la Información de la Solicitud Autorización de Embarque.

- Digitar en **Número del Formulario**, el número correspondiente al formulario del SAE a cargar. (Campo obligatorio).
- Digitar en **UVI**, el correspondiente al de la motonave de embarque. (Campo obligatorio).
- Digitar en **Línea**, el código en SPRCOnLine correspondiente a la línea naviera. (Campo obligatorio).
- Digitar en **Consolidador**, el código en SPRCOnLine correspondiente al consolidador de carga. (Campo obligatorio cuando son AE consolidadas).
- Digitar en **Referencia/Do/Lote**, la información que la SIA estime conveniente para poder hacer seguimiento al documento cargado. (Campo opcional).
- Digitar en **Reserva**, el número de la reserva de carga que asigna la línea naviera. (Campo opcional).
- En **Autorización de Embarque**, hacer clic en el botón , y seleccionar en el computador del usuario, el archivo que contiene el SAE a ser cargadas en el sistema SPRCOnLine.
- Digitar en **Formulario Principal**, un numero de autorización de embarque, que ya haya obtenido selectividad y, que ampara el AE que esta siendo cargada.
- Seleccionar en **Pertenece a un grupo**, alguna de las siguientes: **"NO"** cuando es un solo SAE, **"SI"** cuando el SAE a cargar pertenecen a un grupo o es un SAE consolidada. Si el SAE a cargar no pertenece a un grupo, el usuario debe registrar, seguidamente en la pantalla, los detalles de la carga ingresada a SPRC y/o CONTECAR, así:

### Para Contenedores ingresados llenos a SPRC.

- Digitar en **Lista de Contenedores Separados por Coma**, la lista de contenedores llenos, correspondientes al SAE a cargar. (Campo obligatorio solo cuando la carga ingresa en contenedor a SPRC y/o CONTECAR)

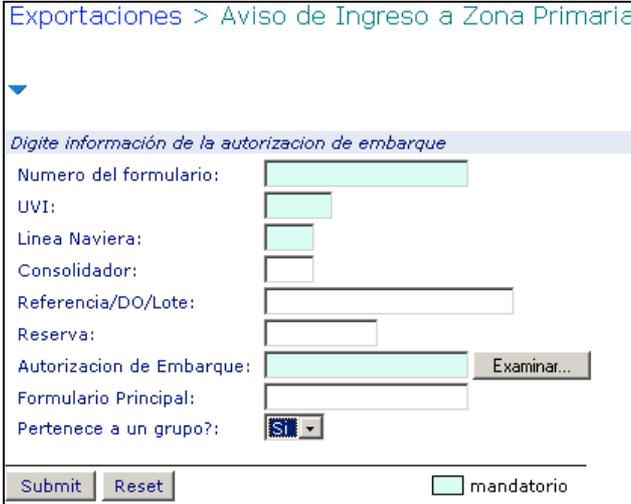
**Para la carga ingresada como Carga Suelta a SPRC y/o CONTECAR.**

- Digitar en **Número de Servicio**, el número de servicio para la carga suelta, recibida en bodega. (Campo mandatorio para la carga que ingresa suelta).
- Digitar en **Tipo de Bulto**, el código SPRConLine correspondiente al tipo de bulto, con el que se recibió la carga en bodega. (Campo mandatorio para la carga que ingresa suelta).
- Digitar en **IMO**, el código correspondiente para la carga peligrosa. (Campo mandatorio para la carga que ingresa suelta).
- Digitar en **Cantidad**, las cantidades totales o parciales recibidas en bodega, amparadas por el número de servicio de la carga y declaradas en el SAE a cargar. (Campo mandatorio para la carga que ingresa suelta).
- Digitar en **Contenedores llenos**, la relación de contenedores utilizados para el llenado de la carga suelta amparada por él numero de servicio.
- Hacer clic en **Adicionar**, cuando se requiere digitar información para mas de un número de servicio.
- Hacer clic en **Submit**, el sistema procesa la información y si el SAE cumple con los requisitos exigidos, esta queda en estado radicado, pendiente por revisar en Servicio al Cliente.

b) Cuando el proceso de cargue de SAE corresponde a un “GRUPO” o son “Consolidadas”, el procedimiento es como sigue:

Este procedimiento aplica cuando la carga de exportación que ingresa a la SPRC y/o CONTECAR, esta compuesta por muchas solicitudes autorizaciones de embarque y estas (las SAE), todas corresponden a un solo exportador o diferentes exportadores que conforman un consolidado de carga en contenedor(es). Para lo cual el usuario debe hacer lo siguiente:

- Seleccionar en **Pertenece a un Grupo**. La opción “S”, el sistema devuelve la siguiente pantalla.



- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.
- Digitar en **Consolidador**, el código en SPRConLine correspondiente al consolidador de carga, cuando el SAE a cargar es CONSOLIDADA y el consolidador de carga es el responsable de agrupar las SAE en SPRConLine. (Campo mandatorio cuando las SAE son consolidada).

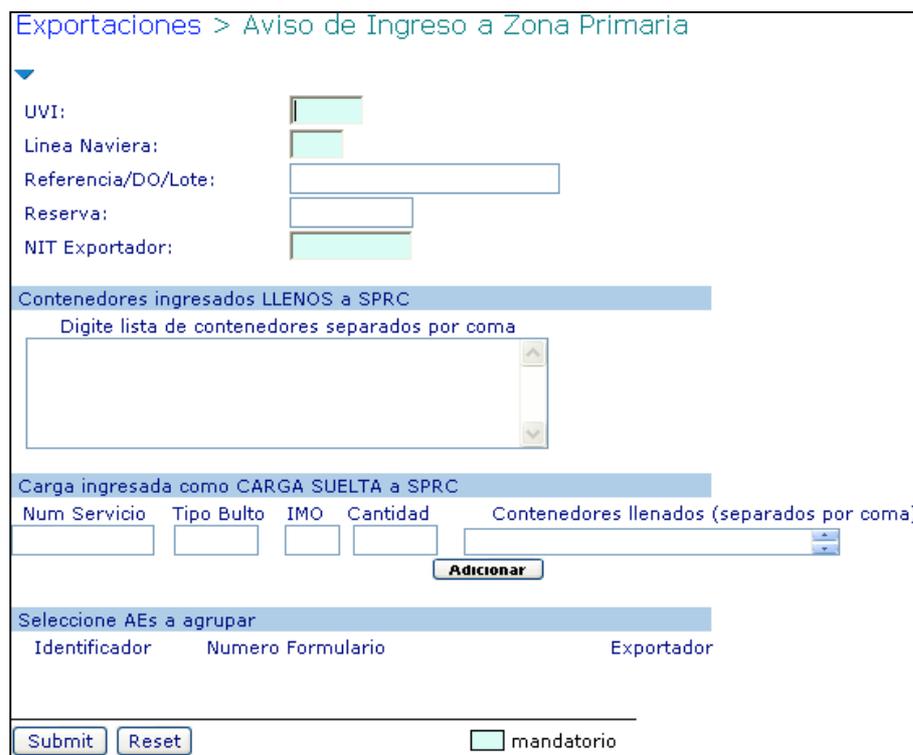
- Hacer clic en **Submit**, el SAE queda pendiente por agrupar.

El usuario al finalizar el cargue de las SAE agrupadas o consolidadas, como lo indica el procedimiento anterior, debe, en la consola de Autorización de Embarques, hacer clic en el icono de Agrupador, el cual permite completar el proceso de agrupación de las SAE, permitiendo que estas queden radicadas pendientes por revisar en Servicio al Cliente.

El procedimiento es el Siguiete:

### Agrupador

- Hacer clic en **Agrupador**, el sistema devuelve la siguiente pantalla.



- Digitar en **UVI**, el correspondiente al de la motonave de embarque. (Campo mandatorio).
- Digitar en **Línea**, el código en SPRConLine correspondiente a la línea naviera. (Campo mandatorio).
- Digitar en **Referencia/Do/Lote**, la información que la SIA estime conveniente para poder hacer seguimiento al documento cargado. (Campo opcional).
- Digitar en **Reserva**, el número de la reserva de carga que asigna la línea naviera. (Campo opcional).
- Digitar en **NIT del Exportador**, el número de NIT, del responsable de la carga. (Campo mandatorio).

### Para Contenedores ingresados llenos a SPRC y/o CONTECAR.

- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.

**Para la carga ingresada como Carga Suelta a SPRC y/o CONTECAR.**

- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.

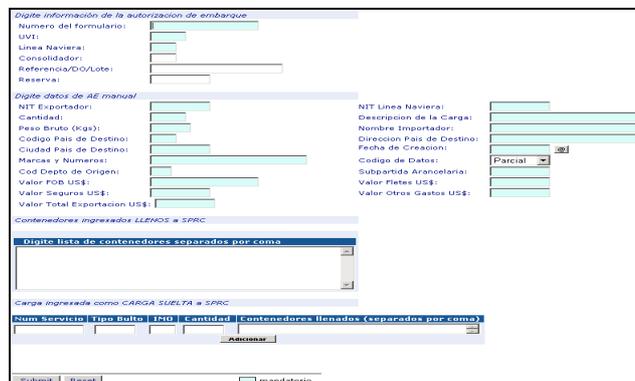
**SAE pendientes por agrupar**

- En **Seleccionar AE a agrupar**, seleccionar las SAE que se desean agrupar de la lista de pendientes por agrupar, haciendo clic en las casillas disponibles en la pantalla.
- Hacer clic en **Submit**, el sistema procesa la información, las SAE quedan radicadas pendientes por revisar en Servicio al Cliente.

**Contingencia**

Este procedimiento **SOLO** debe ser ejecutado cuando la DIAN, mediante una resolución, autorice la radicación de las autorizaciones de embarque de manera manual ante la entidad aduanera.

- Hacer clic en **contingencia**, el sistema devuelve la siguiente pantalla



**Digite información de la Autorización de Embarque.**

- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.

**Digite datos de AE manual.**

- Digite en **NIT de Exportador**, el NIT del exportador declarado en el SAE. (Este campo es mandatorio).
- Digitar en **Cantidad**, las unidades de carga declaradas en el SAE.
- Digitar en **Peso Bruto (Kg)**, el peso de la carga declarado en el SAE.
- Digitar en **Código País de Destino**, el código que identifica al país de destino, definido por la DIAN declarado en el SAE.
- Digitar en **Ciudad País de destino**, la ciudad de destino final, a donde llega la carga.
- Digitar en **Marcas y Números**, los códigos, referencias o números de contenedores, declarados en el SAE.
- Digitar en **Código Dpto. de Origen**, el código que identifica el departamento de origen de la carga, definido por la DIAN, declarado en el SAE.
- Digitar en **Valor FOB US\$**, el valor (FOB) de la mercancía, declarado en el SAE.
- Digitar en **Valor Seguros US\$**, el valor del seguro marítimo, declarado en el SAE.
- Digitar en **Valor Total de la Exportación US\$**, el valor total correspondiente a la exportación, declarado en el SAE.
- Digitar en **NIT de la Línea Naviera**, el NIT de la línea naviera declarado en el SAE.

- Digitar en **Descripción de la Carga**, la descripción a la carga declarada en el SAE.
- Digitar en **Nombre del Importador**, el nombre de la persona natural o jurídica declarada en el AE.
- Digitar en **Dirección País de Destino**, la dirección del país de destino declarada en el SAE.
- Digitar en **fecha de Creación**, el formato de fecha declarado en el SAE, al momento de su elaboración.
- Seleccionar en **Código de Datos**, una de las siguientes opciones: “PROVISIONAL”, O “DEFINITIVO”.
- Digitar en **Subpartida Arancelaria**, el código arancelario que corresponde al tipo de producto a exportar, declarado en el SAE.
- Digitar en **Valor Fletes US\$**, el valor de los fletes marítimos declarados en el SAE.
- Digitar en **Valor Otros Gastos US\$**, el valor correspondiente a otros gastos, declarado en el AE.

**Para Contenedores ingresados llenos a SPRC y/o CONTECAR.**

- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.

**Para la carga ingresada como Carga Suelta a SPRC y/o CONTECAR.**

- Ingresar los valores en cada uno de los campos, conforme lo indica el literal a), del presente procedimiento.

Hacer clic en Submit, el sistema procesa la información detalla en la pantalla.

**2. Consola de Embarque.**

El procedimiento para consultar el estado de un SAE en el sistema SPRCONline, es como sigue:

- Ingresar al sistema SPRCONline con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la compañía.
- Seleccionar el modulo de **Embarques**, el cual se despliega así:

**Acciones del usuario**

[Nuevo AE](#)    [Contingencia](#)    [Agrupador](#)





**Cambiar Estado del Sistema**  
RAPI

[AEs enviadas por usuario HOY](#)

[AEs Pendientes por Revisar](#)

Numero de AE	Exportador	Usuario
6027504893735		NPADILLAP
6027505431668		JBALCEIRO
6027505732768		JBALCEIRO
6027505295806		JBALCEIRO
6027505813136		JBALCEIRO
6027505969757		JBALCEIRO

[AEs de la empresa en Tramite](#)

Numero de AE	Exportador	Estado del AE	Usuario	Modificacion
6027505851881		Procesada		19/05/2009
6027505521856		Procesada		19/05/2009
6027505519563		Procesada		19/05/2009
6027505779749		Procesada		19/05/2009
6027505628863		Procesada		19/05/2009
6027505669100		Procesada		19/05/2009
6027505746321		Procesada		19/05/2009
6027505665091		Procesada		19/05/2009
6027505668768		Procesada		19/05/2009
6027505752577		Procesada		19/05/2009

Esta consola permite al usuario, monitorear el estado de un AE, la cual fue cargada a través del sistema SPRConLine. Los estados de un SAE son los siguientes:

- Estado Memorizada: Son todas aquellas SAE que el usuario carga en el sistema SPRConLine, **QUE NO QUEDAN** radicadas, por que el sistema, al hacer la revisión automática, encontró inconsistencias. Ej. SAE fuera de CUT OFF, peso declarado en el SAE no corresponde al peso del SAC400, entre otras alertas.
- Estado Pendiente por revisar en Servicio al Cliente: Son todas aquellas SAE que el usuario carga en el sistema SPRConLine y quedaron radicadas pendientes por ser verificadas por un analista de SC.
- Estado con Inconsistencias: Son todas aquellas SAE que el analista de SC decide rechazar, permitiéndole al usuario corregir las inconsistencias. La razón de rechazo queda consignada en el campo Observaciones.
- Estado Rechazada: Son todas aquellas SAE que presentan inconsistencias en MUISCA o en SAC400. Estas SAE no continúan el proceso de embarque.
- Estado Procesada: Son todas aquellas SAE que al cumplir con todos los requisitos aduaneros están disponible para embarque.
- Estado Autorizado: Son todas aquellas SAE que obtuvieron autorización de embarque por parte de la DIAN y están a la espera a que el sistema de SPRC o CONTECAR las autorice como procesadas.

El sistema genera reportes automáticos vía mail cuando los estados de un SAE son, radicada pendiente por revisar en Servicio al Cliente, Rechazada, con Inconsistencia y Procesada.

La consola dispone de tres ventanas en las que aparecen publicadas las SAE del usuario, en cada una de las ventas en las que aparezcan publicadas las SAE encontrara una barra con información del SAE, Exportador, Estado del SAE y Usuario. Si el usuario quiere mayor información del SAE, debe hacer clic sobre el documento AE a consultar.

Las ventanas son las siguientes:

### **AE Enviada por el usuario HOY**

En esta ventana el sistema publica las SAE que el usuario de una SIA, ha cargado durante el día.

### **AE Pendiente por Revisar**

En esta ventan el sistema publica todas las SAE de una SIA con Inconsistencias y que quedan pendientes para que los usuarios la revisen, modifiquen y las envíen nuevamente para procesar o enlazar

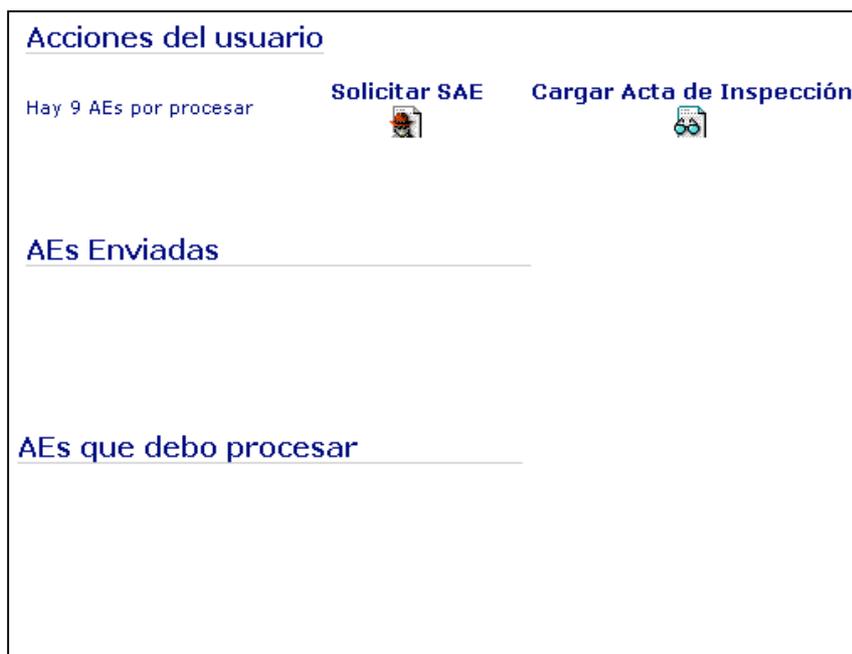
### **AE de la Empresa en Tramite**

En esta ventana el sistema muestra todas aquellas SAE cargadas por los usuarios de la SIA en los últimos siete (7) días. Sobre esta ventana el usuario puede consultar las SAE cargadas en fecha anteriores y conocer el estado de su SAE.

**3. Procedimiento de enlace.****Responsable: SPRC / SC**

El procedimiento para enlazar los S AE es como sigue:

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar en compañía SPC.
- Seleccionar el módulo de **Embarques**, el cual se despliega así:

**Acciones del Usuario.****Solicitar SAE:**

Esta opción permite que el sistema asigne de manera automática, de la lista de **SAE Enviadas**, una autorización de embarque, para que el analista de Servicio al Cliente pueda continuar con el proceso de enlace. Para solicitar un SAE el analista debe hacer lo siguiente.

- Hacer click en **Solicitar AE**, el sistema devuelve la siguiente pantalla:

Exportaciones > Aviso de Ingreso a Zona Primaria

 **AE Radicado Correctamente 22/05/2009 11:23**  
21132426

**Datos de la autorización de embarque**

Numero del formulario: 6027505978065  
 UVI: 11860 - ITAJAI EXPRESS  
 ETA: 26/05/09 16:00:00  
 Cut-off: 25/05/09 10:00:00  
 Observaciones: Alertas

Vigencia valida  
 Linea naviera verificada  
 Mandato Valido  
 Poder Valido  
 Contenedor: SUDU5513480  
 Exportador verificado  
 Peso dentro lo permitido, AE Provisional.  
 Peso en AE: 20600 Peso en SPC: 20500  
 Numero de Servicio 192019251: Validaciones sobre la carga realizadas

**Datos de Autorizacion de Embarque**

Exportador	Fecha Elaboracion
890400080	21/05/2009

**Datos de SAC400**

Contenedor Servicio  
 SUDU5513480192019251

**Observaciones sobre verificacion de datos**

**Confirme Autorizar el Embarque**

Autorizar Embarque:

mandatorio

**Ver SAE Solicitar AE**




**Datos SAC400.**

- De la lista de contenedores o números de servicio que arroje el sistema en la pantalla, el analista debe seleccionar cada uno de ellos, haciendo clic en las casillas disponibles.

**Observaciones Sobre Verificación de Datos.**

- Digitar en este campo, comentarios sobre el porque el analista decide rechazar un AE.

**Confirme Autorizar el Embarque.**

- Seleccionar en **Autorizar Embarque**, cualquiera de las siguientes opciones “ENLAZAR” o “RECHAZAR”

- Hacer clic en **Submit**, el sistema procesa la información y devuelve la siguiente pantalla.

Exportaciones > Aviso de Ingreso a Zona Primaria

 **Procesado**  
21137566

Datos de la autorización de embarque

Numero del formulario: 6027505978065  
UVI: 11860 - ITAJAI EXPRESS  
ETA: 26/05/09 16:00:00  
Cut-off: 25/05/09 10:00:00  
Observaciones: Alertas

 Vigencia valida  
 Linea naviera verificada  
 Mandato Valido  
 Poder Valido  
 Contenedor: SUDU5513480  
 Exportador verificado  
 Peso dentro lo permitido. AE Provisional.  
Peso en AE: 20600 Peso en SPC: 20500  
 Numero de Servicio 192019251: Validaciones sobre la carga realizadas

mandatorio

**Ver SAE Solicitar AE**

Para retornar a solicitar un nuevo SAE el usuario debe hacer clic en Solicitar AE y el sistema le asigna un nuevo SAE para que lo procese, enlace o Rechace de acuerdo a su criterio.

**6. Flujograma**

N/A

**7. Distribución**

Este procedimiento es de libre distribución a los Agentes de Aduana y al interior de la SPRC y CONTECAR.

**8. Revisión**

Este procedimiento debe ser revisado cada vez que se presente una modificación en el proceso.

**9. Referencias**

N/A

**10. Anexos**

**11. Registro de Cambios**

**Historia de Revisión**

Revisión	Descripción del cambio	Revisado Por:	Fecha
	Conceptos, fotos	Alberto Rivas	27/10/2009

**Procedimientos relacionados**

AREA	Descripción	Código del Procedimiento	Responsable